Ad.º

En la ciudad de cartagena a seis de noviembre de mil y seiscientos y diez y cinco años los señores cartagenas se juntaron a cavildo ordinario a saber su merced del señor licenciado rocha sanchez de montenegro alcalde mayor vicente lopez ynparte francisco de baez don andres rodriguez de acevedo don diego castañeda diego benbergud miguel pica don francisco juan xe fabian lopez regidores y juntos acordaron lo siguiente

quentas de propios

La ciudad acuerda que las quentas de propios y positos se tome y se cobre de los deudores en la forma que esta acordado en otros ayuntamientos

Pinçion de los herederos de prebe

La ciudad acuerda que de o dato ynperial como curador de los menores hijos de Juan bautista prebe cobre las pinciones del censo que se le hace del dinero que dio para el rrio de quien lo deba pagar con apercibimiento que las demoras que ubiere en no cobrar las dichas pinciones correra por quenta del dicho de o dato ynperial y no por esta ciudad

este dia se notifico este acuerdo a de o dato ynperial

Sitacion a los rregidores

La ciudad acuerda que se sitenten todos los caballeros rregidores deste ayuntamiento para el sabado primero que biene diez deste presente mes de noviembre para que se allen en el dicho ayuntamiento donde se a de tratar en rrazon de los veinte mill ducados que se piden para la conducion de los rrios pena de tres mill maravedis al caballero que fuere sitado y no se hallare en el dicho ayuntamiento y los dichos tres mill mrs para la camara de su mag.

Rios

Dos libros para los ynpuestos

La ciudad acuerda se hagan dos libros en que y de mano con su pergamino donde